



**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**ESCUELA DE GRADUADOS DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS (EGAE)**  
**2024**  
**Ejecución de Gasto y Aplicaciones financieras**  
**En RD\$**



DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Gasto devengado												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>2 - GASTOS</b>															
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	18,513,299.0		1,426,441.27	1,426,441.27	1,420,617.27	1,426,029.27									5,699,529.06
2.1.1 - REMUNERACIONES	18,145,655.00		1,395,804.55	1,395,804.55	1,390,804.55	1,395,804.55									
2.1.2 - SOBRESUELDOS															
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN															
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES															
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	367,644.00		30,636.72	30,636.72	29,812.72	30,224.72									
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	8,473,600.0		195,366.48	462,300.00	468,268.79	209,689.60									1,335,624.87
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS															
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	50,000.00														
2.2.3 - VIÁTICOS	750,000.00		14,700.00	14,700.00	29,400.00	29,400.00									
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	600,000.00														
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	2,323,600.00				30,868.80	10,289.60									
2.2.6 - SEGUROS															
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	690,000.00			230,100.00	219,999.99										
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	3,560,000.00		180,666.48	217,500.00	188,000.00	170,000.00									
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	500,000.00														
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	7,641,562.0		202,616.00	810,953.41	377,616.00	381,400.00									1,772,585.41
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	2,820,000.00		202,616.00	272,009.41	202,616.00	206,400.00									
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	395,000.00														
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	503,211.00			53,926.00											
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS															
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	150,000.00														
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	260,000.00														
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,342,619.00			350,000.00	175,000.00	175,000.00									
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)															
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,170,732.00			135,018.00											
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES															
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO															
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS															
2.4.6 - SUBVENCIONES															
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO															
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS															
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO															
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO															
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS															
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	919,999.0			568,170.00											568,170.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	650,000.00			420,080.00											
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	110,000.00			143,960.00											
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO															
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN E ELEVACIÓN															
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	159,999.00			4,130.00											
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD															
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS															
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES															
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR															
2.7 - OBRAS															
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES															
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA															
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS															
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)															
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA															
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS															
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA															
2.9 - GASTOS FINANCIEROS															
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA															
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA															
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA															
4 - APLICACIONES FINANCIERAS															
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS															
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES															



- 4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES
- 4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS
  - 4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES
  - 4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES
- 4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS
  - 4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS

Total general 35,548,460.00 1,824,423.75 3,267,864.68 2,766,502.06 5,047,118.97 9,375,909.36

*Nodia Tejada*

NODIA A. TEJEDA DE ARIAS  
Encargada de Presupuesto  
Preparado por

CARLOS A. ALCANTARA JIMENEZ  
Subdirector de Contabilidad  
Aprobado por

*Mari Dagnia Sanchez Garcia*

MARI DAGNIA SANCHEZ GARCIA  
Auditora Interna  
Revisado por



Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

